

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón fiscal por la tasa del servicio de aguas y saneamiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2025

202504300114290

III.1558

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2025, se aprobó el padrón de contribuyentes del primer cuatrimestre de 2025, correspondiente a la tasa por suministro de agua potable al municipio y saneamiento; y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados legítimos, y la puesta al cobro de los recibos correspondientes al mismo en las dependencias de FCC Aqualia Gestión Integral del Agua SA (calle Mayor 62 en Pradejón), en horario de 9:00 horas a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha disposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, quienes podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, que será previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El ingreso en periodo voluntario tendrá lugar durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los recibos no domiciliados podrán ser satisfechos en dichas dependencias y los domiciliados se cargarán en cuenta en el periodo voluntario, y recibirán sus recibos a través

de las entidades bancarias correspondientes.

Al vencimiento del periodo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio del 20%, intereses de demora, en su caso, las costas que se produzcan.

Pradejón a 30 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.